

# Las reliquias de los santos y mártires bracarenses y su localización en la Compostela de 1102. Una propuesta alternativa

Rafael Fandiño Fuentes  
Universidade de Santiago de Compostela

**Resumen:** La Iglesia compostelana era, a comienzos del siglo XII, propietaria de una serie de templos localizados dentro de los límites territoriales de la diócesis de Braga. En el otoño de 1102 Diego Gelmírez, acompañado de un número indeterminado de eclesiásticos, emprendía un viaje con destino a aquellas posesiones. Volvería el prelado a Compostela cargado con un importante botín de reliquias que, de inmediato, según la *Historia Compostelana* (I, 15), depositaría en la “iglesia de Santiago de la sede compostelana”. ¿A qué templo se hace referencia en el texto de Hugo? ¿Hay alguna posibilidad de que Gelmírez depositara en 1102 las reliquias bracarenses en la basílica prerrománica de Alfonso III? El presente artículo trata de dar respuesta a estos interrogantes a través del análisis de textos y documentos medievales, así como de algunas propuestas historiográficas relacionadas con los orígenes de la catedral románica.

**Palabras clave:** Compostela, Gelmírez, pío latrocinio, catedral.

---

## *The Relics of Braga's Saints and Martyrs and their Placement in Compostela in 1102. An Alternative Theory*

**Abstract:** At the beginning of the 12th century, the church of Santiago de Compostela was in possession of a series of churches, found within the territorial borders of the Braga diocese. In the autumn of 1102, Diego Gelmírez, accompanied by a certain number of pastors, set out to locate these possessions. The prelate would return to Compostela with

*an important trove of relics which he immediately deposited in the church of Santiago de Compostela, according to the Historia Compostelana (I, 15). Which building does Hugo's text refer to? Is there a possibility that in 1102, Gelmírez deposited the Braga relics in the pre-Roman basilica of Alfonso III? This article tries to answer these questions by analysing medieval texts and documents, as well as suggesting some historiographic theories on the origins of the Romanesque cathedral.*

**Keywords:** Compostela, Gelmírez, Pío Latrocinio, cathedral.

## As reliquias dos santos e mártires bracarenses e a súa localización na Compostela de 1102. Unha proposta alternativa

**Resumo:** A Igrexa compostelá era, a comezos do século XII, propietaria dunha serie de templos situados dentro dos límites territoriais da diocese de Braga. No outono de 1102 Diego Xelmírez, acompañado dun número indeterminado de eclesiásticos, emprendía unha viaxe con destino a aquelas posesións. Volvería o prelado a Compostela cargado cun importante botín de reliquias que, axiña, segundo a *Historia Compostelana* (I, 15), depositaría na “igreja de Santiago da sé compostelá”. A que templo se fai referencia no texto de Hugo? Hai algunha posibilidade de que Xelmírez depositase en 1102 as reliquias bracarenses na basilica prerrománica de Afonso III? O presente artigo trata de dar resposta a estes interrogantes a través da análise de textos e documentos medievais, así como dalgunhas propostas historiográficas relacionadas coas orixes da catedral románica.

**Palabras clave:** Compostela, Xelmírez, pío latrocinio, catedral.

En diciembre de 1102 las reliquias que Gelmírez había sustraído de las iglesias de Braga –resultado del famoso “pío latrocinio”– llegaban a Compostela<sup>1</sup>. El capítulo 15 del libro I de la *Historia Compostelana* resulta imprescindible para conocer la distribución de aquellos sagrados vestigios en su nuevo contexto:

1 Según Manuel Luís Real, desde los tiempos del arzobispo Geraldo, se había intentado hacer de Braga un importante centro de peregrinación. En su opinión, la siempre cuestionada actuación de Gelmírez en las iglesias bracarenses no respondería más que a su “temor [...] pela concorrência de Braga relativamente a Compostela”. Véase, Real, Manuel Luís, “O projecto da catedral de Braga, e as orixens do románico portugués”, en *IX Centenario da Dedicación da Sé de Braga. Actas*, vol. I, Braga, 1990, pp. 435-511; p. 476 para la cita. Para otras visiones sobre los sucesos de 1102, recomendamos la lectura de los textos siguientes: Nascimento, Aires Augusto, “Furta sacra: reliquias bracarenses em Compostela?”, en *Gramática e Humanismo. Actas do Colóquio de Homenagem a Amadeu Torres*, vol. II, Braga, 2005, pp. 121-140; y, Díaz Fernández, José María, “El «Pío Latrocinio» de Gelmírez”, en *Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez*, Castiñeiras González, Manuel Antonio (coord.) Santiago de Compostela, 2010, pp. 158-165. Para un acercamiento a la figura de san Fructuoso de Braga, el más famoso de los cuerpos santos “robados” por Gelmírez, Díaz y Díaz, Manuel Cecilio, *La vida de San Fructuoso de Braga*, Braga, 1974; y, Marques, José, “Os santos dos Caminhos Portugueses”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, III Série, vol. 7 (2006), Porto, pp. 243-262, concretamente pp. 249-251.

Y así, el cuerpo de San Fructuoso, confesor y pontífice, fue colocado junto al altar de San Salvador en la cripta mayor de la misma iglesia [...]. Y el altar de San Juan, apóstol y evangelista, recibió a San Cucufate mártir, y el cuerpo de San Silvestre mártir fue enterrado junto al altar de los santos apóstoles Pedro y Pablo en la misma iglesia<sup>2</sup>.

El contenido del párrafo anterior revela la colocación de las reliquias portuguesas en unos altares con las mismas advocaciones que, años después, el autor del libro V del *Liber Sancti Iacobi* contemplaba en las capillas centrales del hemicycle de la girola del nuevo templo románico<sup>3</sup>. Este hecho contribuiría a asentar la tesis tradicional de que la deposición de las reliquias bracarenses habría tenido lugar en aquellos mismos espacios absidales por ser –supuestamente– los únicos ámbitos arquitectónicos disponibles en 1102, dentro del marco del lento proceso constructivo de la catedral compostelana. El problema surge al conocer la existencia, en la década de 1910<sup>4</sup>, de un epígrafe localizado en el flanco izquierdo de la capilla del Salvador y alusivo, presumiblemente, al momento de su consagración. Pese a lo fragmentario de su estado<sup>5</sup>, Manuel Gómez Moreno plantearía en 1934 su reconstrucción en la forma siguiente [subrayados los caracteres conservados]: “Consecrata (mense...) nonasque trigeno anno post dominice incarnationis milleno septuageno quinto tempore quo domus est fundata iacobi”<sup>6</sup>. Este dato, unido al testimonio aportado por el *Liber Sancti Iacobi* al respecto de la leyenda contenida en el frontal de plata con el que Gelmírez engalanó el altar de Santiago<sup>7</sup>, nos hace suponer que ninguna

2 *Historia Compostelana*, ed. Falque Rey, Emma, Madrid, 1994, pp. 98-99.

3 *Liber Sancti Iacobi* V, 9. Dice así: “...luego ya en el ábside [...] el de San Juan, apóstol y evangelista, hermano de Santiago; luego el de San Salvador, en la capilla mayor del ábside; enseguida está el altar de San Pedro, apóstol...”. Extraído de *Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*, trads. Moralejo, Abelardo, Torres, Casimiro y Feo, Julio, Xunta de Galicia, 2014, p. 592. Tanto la capilla del Salvador como la de San Pedro han llegado hasta nuestros días sin sufrir prácticamente alteraciones en su fábrica románica; no así la capilla de San Juan, que vería ampliada su cabecera en la segunda mitad del siglo XVIII (García Iglesias, José M., “A Idade Moderna”, en *A catedral de Santiago de Compostela*, Laracha [A Coruña], 1993, pp. 282-391; p. 320).

4 Las primeras noticias sobre el hallazgo de inscripciones epigráficas en la capilla del Salvador de la catedral compostelana las encontramos en dos breves crónicas firmadas por Fr. Atanasio López y publicadas en *Diario de Galicia* dentro de sus ediciones del 19 y del 23 de enero de 1917 bajo los títulos “Descubrimientos epigráficos en la catedral compostelana” e “Inscripciones en la Basílica. La capilla del Salvador”.

5 Fragmentación originada en gran parte por la apertura en época moderna de una hornacina sobre el espacio ocupado por la inscripción.

6 “O sea, que fue consagrada en tal día, a los treinta años después del 1075 en que se fundó la iglesia de Santiago”. Véase, Gómez Moreno, Manuel, *El arte románico español. Esquema de un libro*, Madrid, 1934, p. 113. No podemos dejar de citar aquí la labor de previa de Ángel del Castillo, a quien se debe la primera propuesta de lectura de los caracteres que componen el epígrafe: Castillo, Ángel del, “Inscripciones inéditas de la catedral de Santiago”, *Boletín de la Real Academia Gallega*, tomo XV, nº 180 (1926), pp. 314-320. En época reciente también se han encargado ampliamente de su contenido: Watson, Christabel, *The Romanesque Cathedral of Santiago de Compostela: A Reassessment*, Oxford, 2009; y Senra, José Luis, “Concepto, filiación y talleres del primer proyecto catedralicio”, en *En el principio: Génesis de la Catedral Románica de Santiago de Compostela. Contexto, construcción y programa iconográfico*, Santiago de Compostela, 2014, pp. 58-141. Sobre la consagración de aquellos altares, véase, *Historia Compostelana* I, 19.

7 “Diego segundo, prelado que fue de Santiago, esta tabla hizo cuando un quinquenio su episcopado cumplió...”. Véase, *Liber Sancti Iacobi* V, 9; Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 595.

consagración habría tenido lugar en la nueva basílica jacobea con anterioridad al año de 1105<sup>8</sup>. ¿Quiere esto decir que el prelado compostelano habría colocado aquellos venerables restos en unos/as altares/capillas que, en 1102, no estaban sacralizados/as? Tal posibilidad se nos plantea como algo totalmente inviable. Es el propio Hugo quien, con la mención a los altares del Salvador, de san Pedro y san Juan apóstol, confirma una anterior dedicación de aquellos, sin que la colocación en los referidos altares de las reliquias bracarenses llegue a afectar a sus viejas advocaciones. Ya López Ferreiro, en el tránsito de los siglos XIX al XX, lanzaba la hipótesis de que aquellos altares bien pudieran haber sido consagrados en la época de Diego Peláez, limitándose la acción de Gelmírez a la de renovación, ensanchamiento y consagración de las nuevas aras<sup>9</sup>. En efecto, todo parece indicar que los altares en los que Gelmírez había depositado las reliquias importadas habían sido consagrados con anterioridad a 1102<sup>10</sup>. Siendo esto así ¿por qué una nueva consagración en 1105? Varias podrían ser las respuestas a esta incógnita: una modificación estructural de los viejos altares; el interés de Gelmírez por la consagración “total” de las capillas disponibles en la nueva basílica; un cambio de ubicación de las aras... Consideramos que el tema requiere de una profunda revisión sobre los planteamientos tradicionalmente aceptados. En este sentido, tal vez pueda ser esclarecedor el tratar de seguirle el rastro a las advocaciones de los altares en los que Gelmírez había posado las reliquias bracarenses y su relación con el culto a Santiago, especialmente en el periodo comprendido entre los siglos IX-XII.

Dos siglos antes del viaje de Gelmírez a tierras portuguesas, el rey Alfonso III presidía, en compañía de Sisnando, obispo de la sede de Iria-Compostela, la ceremonia de consagración de la nueva iglesia de Santiago. Era el 6 de mayo del año 899. Desgraciadamente, ningún documento altomedieval nos ha transmitido los pormenores de aquel acontecimiento. Sin embargo, en el siglo XVII Mauro Castellá Ferrer publicaba, dentro de su *Historia del Apóstol de Iesus Christo Santiago Zebedeo*, la transcripción de “un privilegio del mismo rey Magno, que está en la Santa Iglesia de Oviedo, escrito en letra gótica”<sup>11</sup>. El texto, aparentemente redactado por el propio

8 En *Historia Compostelana* I, 19 se enumeran los altares consagrados por Gelmírez en la catedral compostelana. Entre ellos figuran los de “san Salvador, san Pedro [...] y en el lado izquierdo el altar de San Juan Apóstol” (Falque Rey, *op. cit.*, p. 108). El epígrafe aludido, de la capilla del Salvador, lleva a situar cronológicamente esta ceremonia para el resto de capillas a partir del año 1105, sin que la propia *Historia Compostelana* registre en el nuevo edificio otras consagraciones anteriores a esta fecha.

9 López Ferreiro, Antonio, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago de Compostela*, tomo III, Santiago de Compostela, 1900, p. 228.

10 Fray Bernardo Foyo recoge en su manuscrito lo siguiente: “Los altares de S. Salvador y San Juan, con otros varios, estaban hechos y consagrados antes de 1105 pero no se había [sic] dado a los monjes [de Antealtares] la posesión [sic]”, en referencia a una de las cláusulas recogidas en la Concordia de Antealtares. En Foyo, Bernardo, *Ensayo de disertación histórica sobre la Iglesia, Silla episcopal, Ministros y Cabildo de Santiago en los tiempos primitivos: esto es desde el año 812 hasta mediado el siglo XII* [Manuscrito], 1768, Universidade de Santiago, Biblioteca Xeral, Ms. 71, p. 79.

11 Castellá Ferrer, Mauro, *Historia del Apóstol de Iesus Christo Santiago Zebedeo, Patrón y Capitán General de las Españas*, tomo IV, Madrid, 1610, fol. 460r.

monarca, ofrecía una serie de datos de enorme interés para la historia del santuario jacobeo: ubicación (“in locum arcis marmoricis territorio Galleciae”), antecedentes constructivos (templo de Alfonso II), advocaciones (Santiago y Salvador), donante/monarca impulsor y obispo de aquella sede (Alfonso III y Sisnando), amén de otros detalles sobre la consagración de fines del siglo X. Desconocemos el paradero del manuscrito en el que decía basarse Castellá. En cualquier caso, su edición sería posteriormente recogida por Henríque Flórez<sup>12</sup> y Antonio López Ferreiro, presentándola este último bajo el título de “Acta de la Consagración de la Iglesia de Santiago en el año 899...”<sup>13</sup>. Calificación errónea la del canónigo compostelano pues, en opinión de José M. Díaz de Bustamante y José Eduardo López Pereira, lo que realmente había transcrito Castellá era la “copia de un original más antiguo que consideramos profundamente modificado [...] en la que, sin duda, se ha buscado un tono más solemne y grandilocuente que el que ofrecía el que debió ser un original breve y sencillo”<sup>14</sup>. En efecto, las notables alteraciones detectadas en el cuerpo del documento lo hacen sospechoso de una manipulación, tal vez obrada en el *scriptorium* ovetense de la época del obispo Pelayo<sup>15</sup>. Pese a todo, no podemos negar la existencia de un cierto poso de autenticidad en el texto, difícilmente mensurable a estas alturas. Por esta razón acudimos a él en primer lugar, extractando convenientemente algunas de sus aportaciones con el objetivo de rastrear ciertos elementos que pudieran ser clave para nuestra investigación<sup>16</sup>:

In nomine domini Ihesu Christi. Edificatum est templum sancti Saluatoris et sancti Iacobi apostoli in locum arcis marmoricis territorio Galleciæ per institutionem gloriosissimi principis Adefonsi cum coniuge Scemena sub pontífice loci eiusdem Sisnando episcopo.

12 Flórez introduce el texto referenciado bajo el título siguiente: “Reliquiæ in Altaribus Templi consecrati positæ recensentur”. En, Flórez, Henríque, *España Sagrada*, tomo XIX, Madrid, 1792, pp. 344-346.

13 El título continúa así: “...según la publicó Castellá (Hist. del Apóstol Santiago, lib. IV, pág. 460), tomándola de un ejemplar de letra gótica que se guardaba en la Santa Iglesia de Oviedo”. El documento se ofrece a continuación del diploma otorgado por Alfonso III el día de la consagración de la basílica prerrománica. En, López Ferreiro, Antonio, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago de Compostela*, tomo II, Santiago de Compostela, 1899, apéndice XXV, pp. 50-53.

14 Díaz de Bustamante, José M., y López Pereira, José E., “El Acta de Consagración de la Catedral de Santiago: edición y estudio crítico”, *Compostellanum*, vol. XXXV (1990), pp. 377-400, p. 378.

15 Recordemos que Castellá decía que el documento estaba depositado en “la Santa Iglesia de Oviedo” (véase el texto que se corresponde con la nota 11). El relato sobre la consagración de la basílica compostelana era conocido por Pelayo, como así lo demuestra su inclusión dentro de una gran interpolación detectada en la redacción pelagiana de la Crónica de Sampiro. La finalidad de tal adición era servir como fundamento histórico a un inexistente concilio ovetense. Véase, Pérez de Urbel, Justo, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, pp. 289-293; y Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, pp. 397-398.

16 Tomamos como edición base la aportada por Díaz de Bustamante y López Pereira (Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, pp. 392-396). Dichos autores denominan a esta versión “redacción extensa”, con el objeto de diferenciarla de lo que llaman “redacción breve”, contenida en un manuscrito referente a la edificación y dotación de San Sebastián en el Monte (Pico) Sacro, datado posiblemente a finales del siglo XI y depositado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Véase, Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, pp. 396-397.

El párrafo anterior sirve de introducción al documento que nos ocupa. Es probable que se trate de un añadido *a posteriori*, interpolado con la intención de resumir el contenido del acta<sup>17</sup>. En él se engloba bajo un mismo singular lo que la historiografía ha dado en recrear como dos realidades distintas: el templo del Salvador y la iglesia de Santiago. Precisamente el contenido del párrafo siguiente parece contribuir a la reafirmación del planteamiento tradicional, al diferenciar el narrador entre un templo edificado *ex nouo* –denominado “domum Domini”– y otro que, por haber sido construido en una época anterior, simplemente era restaurado:

Suplex egregii eximii principis Ordonii proles ego Adefonsus princeps cum predicto antistite statuimus ædificare domum Domini et restaurare templum ad tumulum sepulchri Apostoli quod antiquitus construxerat diuæ memoriæ dominus Adefonsus Magnus ex petra et luto opere paruo.

La diferenciación entre aquellos templos parece quedar nuevamente diluida en la propia narración del acto de consagración, en la cual se recogen las advocaciones de los cinco altares –del Salvador, san Pedro, san Juan Apóstol, san Juan (Bautista) y Santiago Zebedeo– protagonistas de aquella histórica jornada del mes de mayo del año 899:

Igitur anno secundo, mense decimo, postquam Deo auxiliante et merito Apostoli ædificatum est et completum, uenimus in sanctum locum cum prole nostra, et de sede unaquaque episcopi et de regno nostro omnes magnates cum plebe catholica ubi facta est turba non modica. Ideoque II nonas Mai, anno incarnationis Domini DCCCL<L>VIII [...], consecratum est templum hoc a pontificibus XVII [...]. In quo reliquiæ sanctæ reconditæ fuerunt a pontificibus in altaria sancta et ninguide et calce consepta, quæ urnas aureas habent. [...]

In altare sancti Saluatoris sunt ter senæ reliquiæ [...]

In altare quoque dextro in quo est uocabulum sancti Petri sunt reliquiæ [...]

In altare II sancti Ioannis Apostoli et Euangeliste, quod est ad leuam [...]

In tumulo altaris sancti Ioannis quod, est subtecta et constructa latere sinistro ad aquilonem, repositæ sunt septenæ dignæ reliquiæ [...]

Super corpus quoque beniuoli Apostoli patet altarium sacrum...

A pesar de que no se expresa de manera explícita en qué templo –si en el “restaurado” o en el de nueva construcción– se encontraban los diferentes altares, una lectura detenida del texto permite establecer su ubicación con meridiana claridad. En este

17 Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, p. 381.

sentido, el hecho de que se diga que el altar de Santiago estaba emplazado “sobre el cuerpo del benévolo Apóstol” nos lleva a situarlo, sin ningún género de duda, en la iglesia a él consagrada. Por lo que respecta al altar del Salvador, habría de localizarse, por razones obvias, en la “domum Domini”, flanqueado a su derecha por el altar de san Pedro y a su izquierda por el altar de san Juan apóstol. Finalmente, sobre el altar del Bautista, la frase “...iuxta oraculum baptistæ et martyris Ioannis, quem simili modo fundauimus...”, introducida previamente, nos conduce a situarlo en un ámbito lateral y también, como la “casa del Señor”, de nueva creación<sup>18</sup>. En cualquier caso, y como ya hemos apuntado con anterioridad, pese a la manipulación notoria del documento, no podemos negar en él la existencia de un trasfondo histórico, real, refrendado por algunos otros escritos de los que trataremos a continuación.

En clave de complemento de la “pseudo” acta de consagración podemos leer la denominada *Concordia de Antealtares*, documento resultante del pacto suscrito el día 17 de agosto del año 1077 entre el obispo Diego Peláez y el abad Fagildo, máximo responsable de la comunidad monástica que daba nombre al escrito<sup>19</sup>. La causa de aquel acuerdo radicaba en la construcción de la catedral románica y, relacionada con ella, la necesidad de expropiación de un solar, propiedad del monasterio, en el cual habría de erigirse la nueva cabecera del templo jacobeo. El documento recoge, en su inicio, una feliz evocación de momento del descubrimiento del sepulcro de Santiago, y la inmediata construcción en torno a él de tres “iglesias” por orden del rey Alfonso II:

...in honore eiusdem Apostoli fabricata Ecclesia, et circa eamdem alteram in honore Beati Baptistæ Johannis, ante ipsa sancta Altaria tertiam non modicam tria continentem altaria, primum in honore Sancti Saluatoris, secundum in honore Sancti Petri Apostolorum Principis, tertium in honore Beati Ioannis Apostoli...<sup>20</sup>.

18 Se trata del oratorio y baptisterio de san Juan. Sobre su localización y dimensiones, a la luz de las excavaciones efectuadas en el transcurso del siglo XX en el subsuelo de la catedral, véase: Guerra Campos, José, *Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del Apóstol Santiago*, Santiago de Compostela, 1982, pp. 360-362; y Chamoso Lamas, Manuel, “El prerrománico”, en *IX centenario de la catedral de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1977, pp. 50-86, concretamente véase p. 56.

19 Tampoco en este caso conservamos el documento original. La copia más antigua conocida procede de un traslado notarial realizado en 1435 por Fernán Eanes. Dicho manuscrito se encuentra depositado en la actualidad en el Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela. El documento, en latín, se halla publicado íntegramente en: Zepedano y Carnero, José M., *Historia y descripción arqueológica de la basilica compostelana*, Lugo, 1870, pp. 313-319; Bartolini, Domingo, *Apuntes biográficos de Santiago Apóstol el Mayor...*, Roma, 1885, pp. 376-386; López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, *op. cit.*, III, apéndice I, pp. 3-7 (citando las dos fuentes anteriores); y Carro García, Jesús, “La escritura de concordia entre don Diego Peláez, obispo de Santiago, y San Fagildo, abad del monasterio de Antealtares”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, tomo IV, fasc. 12 (1949), pp. 111-122 (el documento se encuentra transcrito en las páginas 112-119). Para profundizar en el contenido de este documento, así como en el contexto histórico en el que fue creado, recomendamos la lectura de, Andrade Cernadas, José Miguel, “La Concordia de Antealtares en su contexto histórico”, en *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Gijón, 2017, pp. 109-126.

20 A partir de este momento las citas extraídas de la Concordia se harán en base a la transcripción literal del pergamino depositado en: Archivo Histórico Universitario de Santiago (=AHUS). Clero Secular, Mitra. Pergaminos\_Mitra 1/Concordia de Antealtares.

Como vemos, el texto de la Concordia sitúa en torno a los años 820/830 la edificación de los tres templos dedicados a Santiago el Mayor, al Salvador y a san Juan Bautista<sup>21</sup>. El error en la atribución al rey Casto de la obra promovida por Alfonso III resulta evidente. No obstante, esta confusión no resta credibilidad al contenido de un documento que cuenta con el valor añadido de plasmar por escrito el recuerdo que ambas instituciones litigantes tenían sobre su común pasado.

En relación con lo anterior, la Concordia permite recabar otros datos de interés, fundamentales para comprender la organización del culto al Apóstol Santiago en la primera mitad del siglo IX. Entre esa información debemos destacar la concerniente a la “dote del rey Casto”<sup>22</sup>. En dicho diploma, hoy perdido, quedaban definidos los elementos necesarios para la puesta en marcha del nuevo centro devocional que habría de surgir en base al recién descubierto sepulcro apostólico. Acotado el espacio del “locus sanctus Beati Iacobi”<sup>23</sup>, se disponía dentro de él la instalación de una comunidad monástica, responsable, a partir de ese momento, del mantenimiento del culto “supra corpus apostoli”. A tal efecto, se reservaría para aquellos monjes un solar localizado al este de la iglesia de Santiago; en él se edificarían el claustro, las celdas y otras dependencias necesarias para el correcto desarrollo de la vida diaria en la abadía. Una cesión de terreno que queda recogida en la Concordia del siguiente modo:

Diuidensque eis ad orientalem partem locum ante ipsa altaria<sup>24</sup> per Cartulam dotis, ubi claustrium et officinas secundum tenorem Beati Benedicti construerent. Et quia ante sancta altaria constructus est locus iste, Ante altaris est uocatus<sup>25</sup>, et usque ad tempus Episcopi Domini Didaci Pelagi et Abbatis Domini Fagildi in eodem mansit uigore.

En estrecho vínculo con los monjes de Antealtares ha de ponerse la iglesia del Salvador, consagrada con la presencia de rey Alfonso III, como ya es sabido, en mayo del año 899. La construcción de la catedral románica habría propiciado su derribo en algún momento entre finales del siglo XI y comienzos del XII, al quedar la vieja

21 Es más que probable que lo aquí descrito aún existiese en el momento de la redacción del diploma, a la altura de la segunda mitad de la década de 1070. De ser así, lo que vería el redactor del documento sería el fruto de la restauración emprendida por el obispo Pedro de Mezonzo y el rey Bermudo II con anterioridad al año 1000, luego de la destrucción llevada a cabo por las tropas del caudillo árabe Almanzor, en agosto del año 997. Sobre la restauración de la basílica de Santiago, opina Chamoso Lamas que en ella se respetaría tanto la planta como la disposición general de la obra que la había precedido. Véase, Chamoso Lamas, Manuel, “El prerrománico”, *op. cit.*, p. 66. Sobre la restauración mencionada véase, *Historia Compostelana* I, 2.

22 “Dote Regum Casti” en el documento. Según López Alsina, este diploma fundacional debía de haber estado depositado en el tesoro del monasterio de Antealtares, principal beneficiario, por otra parte, de aquella dotación. Véase, López Alsina, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, 2013, p. 136.

23 Sobre la organización del “locus sanctus” compostelano y su evolución posterior véase, López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, *op. cit.*, pp. 134 y ss.

24 Se refiere a los cinco altares arriba mencionados.

25 Fijémonos en el hecho de que el texto atribuye la denominación de Antealtares no a la iglesia de la que a continuación trataremos –la del Salvador–, sino al terreno ocupado por el solar monacal.



fábrica embutida dentro del trazado del nuevo templo jacobeo<sup>26</sup>. Afortunadamente no correrían la misma suerte sus altares, a los cuales se les buscaría acomodo en las capillas centrales de la girola catedralicia. Unos altares que, puestos bajo las advocaciones de Cristo Salvador, de san Pedro y de san Juan Apóstol, habrían pertenecido, desde tiempos pretéritos, a la comunidad de Antealtares. No parece casual, pues, que para su ubicación definitiva en la basílica apostólica se eligiesen aquellos espacios arquitectónicos construidos sobre el solar otrora propiedad de la abadía benedictina. Por estos motivos, tal vez tratando de prevenir un eventual conflicto de intereses, Fagildo se apresuraría a reclamar, en 1077 y ante el rey Alfonso VI, la posesión perpetua para sí y para los suyos no solo de los altares citados sino también de aquella parte de la nueva basílica edificada sobre el terreno que desde el siglo IX había pertenecido a su comunidad<sup>27</sup>. Aunque las pretensiones del abad de Antealtares serían aceptadas por el obispo Peláez<sup>28</sup>, no tendrían recorrido más allá del propio pacto de la Concordia.

Con unos altares y advocaciones heredados por la catedral románica, nos preguntamos sobre el lugar ocupado por la desaparecida iglesia del Salvador y su relación con la iglesia de Santiago. La lógica impone su situación al este del viejo edículo sepulcral, en el solar de Antealtares, una opinión que, con el aporte de diferentes soluciones de tipo estructural y organizativo, ha sido compartida por autores varios: Antonio López Ferreiro<sup>29</sup>, Kenneth J. Conant<sup>30</sup>, José Guerra Campos<sup>31</sup>, Fernando López Alsina<sup>32</sup>, John Williams<sup>33</sup>, etc. Su cercanía al epicentro del templo jacobeo hubiera

26 El documento de la Concordia, custodiado en el Archivo Histórico Universitario de Santiago y anteriormente citado, recoge lo que sigue: "Qui uolens Ecclesiam Beati Jacobi opus muro lapideo tabulatu construere, tante magnitudinis eam futuram designauit, ut omnia præffata altaria cum Ecclesia, et partem claustrum Monachorum caperet".

27 Se acordaría poner una serie de marcas sobre los muros de la catedral románica, con la finalidad de establecer una virtual separación entre el espacio propiedad de la iglesia de Santiago y el de Antealtares.

28 Según el documento de la Concordia, Antealtares poseería desde aquel momento y para siempre el altar y ábside de San Pedro; una vez terminada la obra catedralicia, la comunidad monástica recibiría también la posesión de los altares y ábsides del Salvador y de san Juan apóstol y evangelista.

29 "La iglesia [...] venía a tener tres naves. En el ábside o cabecera de la central estaba el altar de San Salvador, que vino a sustituir a la iglesia del mismo título [...]. Más al centro de la basílica estaba el altar de Santiago. En el ábside de la nave lateral de la derecha estaba el altar de San Pedro; y en el de la otra nave, el altar de San Juan Apóstol". En, López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, op. cit., II, p. 185.

30 "[La iglesia del Salvador] estaba muy cerca del sepulcro [de Santiago], quizá incluso adosada a su lado oriental, y la atendía una comunidad de monjes cuya obligación consistía en cantar preces ante la tumba del Apóstol [...]. El viejo sepulcro se sitúa entre la iglesia de los monjes y la de Santiago". En, Conant, Kenneth J., *Arquitectura románica da catedral de Santiago de Compostela*, Santiago, 1983, pp. 190-191.

31 "...la iglesia monástica de Antealtares, que estuvo contigua al testero de la iglesia de Santiago desde el siglo nueve hasta el once [...] dicha iglesia [la del Salvador] estaba situada en lo que es cabecera del templo románico...". En, Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, op. cit., p. 372.

32 "Hacia el oriente [del locus Beati Jacobi], prácticamente lindando con la iglesia de Santiago, Alfonso II acotó el solar monacal [...]. El pequeño cenobio constaba de los siguientes elementos: la iglesia del Salvador, situada al este de la de Santiago...". Véase López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, op. cit., p. 149.

33 "Aunque no existen pruebas directas de que el santuario original del Apóstol se incorporase a iglesias adosadas en su parte posterior como propongo, la distribución responde, al menos, a las pruebas que poseemos de la intención original: se encargó a un monasterio situado al este de la tumba el mantenimiento de la misma y de su culto...". En Williams, John (2008), "¿Arquitectura del Camino de Santiago?", *Quintana*, nº 7 (2008), pp. 157-177, concretamente p. 165.

determinado su derribo –si no total, al menos parcial– en los años inmediatamente anteriores o posteriores a la firma de la Concordia, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la nueva cabecera románica. Sin embargo, si bien el documento da por iniciadas en 1077 las obras en la capilla de San Pedro<sup>34</sup>, localizada ahora “no en el mismo lugar donde antes había estado”<sup>35</sup>, nada dice sobre la presunta demolición de la iglesia regentada por los monjes de Antealtares. Al mismo tiempo, la alusión a la edificación por parte de Fagildo de una iglesia con cuatro altares<sup>36</sup> en el sitio donde el eremita Pelayo tenía su celda tampoco parece tener nada que ver con la desaparición del templo del Salvador, sino con el hecho de que “mientras se hacía la obra, no podía observarse allí bien la regla monástica”<sup>37</sup>. Las dudas sobre la ubicación en el solar de Antealtares de la iglesia que nos ocupa se incrementan a raíz del resultado de las exploraciones arqueológicas llevadas a cabo en el subsuelo de la catedral compostelana entre los años 1946 y 1959. Sobre este particular, dice Guerra Campos: “Las excavaciones no han dado luz sobre la iglesia monástica de Antealtares, que estuvo contigua al testero de la iglesia de Santiago...”. Y justifica lo infructuoso de la operación en base a que “dicha iglesia estaba situada en lo que es la cabecera del templo románico,

34 Recordemos que la inscripción epigráfica localizada en la capilla del Salvador situaba en el año 1075 el inicio de las obras en la basilica románica. Sin embargo, tanto la *Historia Compostelana* (I, 78) como el *Liber Sancti Iacobi* (V, 9) atrasan hasta 1078 el comienzo de la empresa constructiva. A esta datación contribuye cierta lectura del epígrafe localizado en una de las jambas de la portada de Platerías, interpretado como ERA ICXVI / IDVS I[V] LII, es decir, 11 de julio del año 1078. En opinión de José Luis Senra, esta fecha podría corresponderse con la de la ceremonia simbólica de colocación de la primera piedra en la capilla del Salvador, dándose de este modo por inaugurado el inicio de las elevaciones en la fábrica románica (véase, Senra, José L., “Concepto...”, *op. cit.*, p. 85). Sin embargo, para López Alsina, la lectura de dicho epígrafe sería ERA ICXLI / V IDVS I [V]LII, esto es, el 11 de julio del año 1103, una datación que, en su opinión, podría responder al inicio de las obras del crucero. En López Alsina, Fernando, “Implantación urbana de la catedral románica de Santiago de Compostela (1070-1150)”, en *La meta del Camino de Santiago. La transformación de la catedral a través de los tiempos*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 37-56, p. 50. Manuel Castiñeiras, volviendo a la data de 1078 recogida tanto en el LSI como en la HC, apunta hacia la posibilidad de una lectura errónea que del epígrafe de Platerías habrían hecho los redactores de los dos escritos: “La explicación de dicha confusión estaría en el origen francés de los redactores de ambos textos que leyeron de forma equivocada la inscripción de las jambas del ingreso de derecho de la Puerta de Platerías, los cuales, desconocedores de la costumbre paleográfica hispánica de unir el grupo XL, vieron en la fecha un simple XV”. Véase Castiñeiras, Manuel, “*Didacus Gelmirus*, patrono de las artes. El largo camino de Compostela: de periferia a centro del románico”, en *Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez*, Milán, 2010, pp. 32-97, p. 41. La complejidad del asunto y el largo debate historiográfico planteado a lo largo de los dos últimos siglos conducen a mantenernos cautos sobre ambas interpretaciones. En cualquier caso, de producirse las primeras elevaciones en 1078, no sería óbice para descartar el inicio de los trabajos de nivelación y cimentación de la nueva obra con anterioridad a esa fecha. Tal vez a ello se refiera la Concordia cuando da por iniciados los trabajos en la capilla de San Pedro. Para más información, véase, Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 599, nota 958. Sobre la lectura de los caracteres que componen el epígrafe de Platerías, véase el trabajo, ya clásico, de Carro García, Xesús, “A data da inscrición da Porta das Praterías”, *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*, vol. IV (1932), pp. 221-235.

35 Bartolini, Domingo, *Apuntes...*, *op. cit.*, p. 380. El traslado de 1435 de la escritura de la Concordia lo recoge de este modo: “...altare Beati Petri [...], quod in eadem Ecclesia Beati Jacobi, non in eodem loco ubi prius steterat, sed in alio construebatur”. En, AHUS. Clero Secular, Mitra. Pergaminos\_Mitra 1/Concordia de Antealtares.

36 Dedicados a san Pedro apóstol, a santo Tomás, a san Nicolás y a san Pelayo mártir.

37 Bartolini, Domingo, *Apuntes...*, *op. cit.*, p. 379. El texto, en latín, dice así: “Uidens uero santissimus Abbas ordinem Monasticum, dum opus Ecclesiae construeretur, ibi non perfecte obseruari posse, secum cogitans Ecclesiam paruulam ad opus Monachorum tria continentem altaria Beati, scilicet, Petri Apostoli, et Beati Thomae, et Beati Nicholay construxit, ubi antiquitus praefatus Pelagius celam habuit, et altare Beati Pelagy Martyris construxit”. En AHUS. Clero Secular, Mitra. Pergaminos\_Mitra 1/Concordia de Antealtares.

en donde el terreno está cruzado de muros y, además sube tanto de nivel que la misma roca ha debido ser recortada para asentar los pavimentos<sup>38</sup>.

La parquedad documental sobre la iglesia del Salvador contrasta con la gran cantidad de información vertida a lo largo del tiempo sobre la iglesia de Santiago. Así, son numerosos los documentos y crónicas que, desde la Alta Edad Media, hacen referencia a su construcción/restauración. Tal es el caso del diploma dado por el rey Alfonso II el 4 de septiembre del año 834, por el cual dicho monarca donaba a la iglesia de Santiago un territorio de tres millas en torno al locus fundacional: “Ob honorem eius ecclesiam construi iussimus<sup>39</sup>, consigna el privilegio<sup>40</sup>. Casi un siglo más tarde, Ramiro II, a través de un diploma dado el 13 de noviembre del año 932, evocaba la memoria de sus antepasados y su relación con la iglesia apostólica en los siguientes términos: “Eo quod bisau, aui et parentes nostri oba more Dei omnipotentis edificando restaurauerunt templum gloriosissimi iam dicti apostoli<sup>41</sup>”. Avanzando en el tiempo, en las décadas finales del siglo XI o primeras del XII<sup>42</sup>, el *Chronicon Iriense* se refería así a la obra de Alfonso III, a propósito de la consagración del 899:

Adefonsus [...] cum uxore sua Exemena [...] et cum filiis suis [...] in Locum Sanctum uenerunt et ecclesiam mirabilem construi præceperunt [...] Et iam constructam ecclesiam et bene ordinatam in era DCCCC<sup>a</sup> XXX<sup>a</sup> VII<sup>a</sup>, pridie nonas maii, consecrauerunt Pontifices...<sup>43</sup>.

También un privilegio concedido por Diego Gelmírez al monasterio de San Martín Pinario (15 de abril, 1115), remitiéndose en primer término a la persona del obispo Sisnando, hacía hincapié en la construcción de Alfonso III del modo siguiente:

Hic basilicam beatissimi Jacobi apostoli pro posse suo mirabiliter a fundamento edificauit, auxiliante rege domino Adefonso et Scemena Regina et filis suis [...] et conuocatis de diuersis sedibus pontificibus, universo et Hispanie et Galletie populo, secundo consecrauit<sup>44</sup>.

38 Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, op. cit., p. 372.

39 Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A de la catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, 1998, doc. 1, pp. 49-51; p. 50 para la cita.

40 La autenticidad del contenido del diploma ha sido cuestionada, entre otros autores, por L. Barrau-Dihigo, A.C. Floriano, R. García Álvarez o R. Fletcher. En el polo opuesto, su valor histórico ha sido defendido por A. López Ferreiro, C. Sánchez Albornoz o F. López Alsina. Para más información al respecto véase, Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, op. cit., p. 50; y López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, op. cit., pp. 138-140, y especialmente, nota 91.

41 Ramiro II confirma a la iglesia de Santiago todas sus posesiones. Fragmento extraído de, Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, op. cit., doc. 39, pp. 109-110, p. 110.

42 López Alsina sitúa la composición de esta crónica en la segunda mitad del siglo XI. Véase, López Alsina, Fernando, “Santiago, una ciudad para el Apóstol”, en *Santiago. La Europa del peregrinaje*, Barcelona, 1993, pp. 57-73, p. 60. La misma opinión es sostenida por Rubén García Álvarez, quien sitúa su fecha de redacción como cercana al año 1080. Véase, García Álvarez, Rubén, “El Cronicón Iriense”, *Memorial Histórico Español*, tomo L (1963), pp. 1-240, p. 90. Sin embargo, según Amancio Isla, el *Chronicon* pudo haber sido escrito en los años inmediatamente posteriores a 1120. Véase, Isla Frez, Amancio, “Ensayo de historiografía medieval. El Cronicón Iriense”, *En la España medieval*, nº 4 (1984), pp. 413-431.

43 García Álvarez, Rubén, “El Cronicón...”, op. cit., pp. 111-112.

44 López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, op. cit., III, apéndice XXXIII, p. 98.

Que las sucesivas iglesias de Santiago<sup>45</sup> se habían articulado atendiendo a su sepulcro es algo que parece estar fuera de toda duda razonable. Pero, ¿cuál era realmente su emplazamiento? Muchos textos y documentos de origen medieval parecen establecer su localización sobre la mismísima tumba apostólica. Así se puede deducir, por ejemplo, del contenido de un diploma otorgado por el rey Ordoño III a la iglesia jacobea (12 de septiembre, 954), y en el cual podemos leer: "...Beatissimo Iacobo, cuius basilica sita ese cernitur super tumulum eius in loco Arcis Marmoricis"<sup>46</sup>. Tiempo atrás (18 de mayo, 952), el mismo soberano y su esposa, la reina Urraca, donaban a la iglesia compostelana el *commisso* de Cornado. Retrotrayéndose el documento en su *narratio* a la época de Alfonso III y del obispo Sisnando, vuelve a incidir nuevamente en la idea de un templo erigido sobre el cuerpo del Apóstol:

...eo quod in hoc Loco Sancto venerabile templum super corpus huius apostoli restauratum fuit in melius a serenissimo príncipe, diue memorie, domno Adefonso et per manum antistitis domni Sisnandi...<sup>47</sup>.

Si acudimos a las fuentes literarias, también en algunas de ellas se reitera la existencia de una iglesia suprasepulcral. Así se contempla en la versión contenida en el *Liber Santi Iacobi* de la pseudoepístola del papa León<sup>48</sup>. Reelaborada casi con total seguridad en el *scriptorium* compostelano del siglo XII, la supuesta carta no duda vincular aquella obra con la acción de los discípulos apostólicos:

...cavando profundamente, colocaron [los discípulos] unos cimientos firmísimos y levantaron sobre ellos una pequeña construcción abovedada, en donde construyeron un sepulcro de cantería, en el que, con artificioso ingenio, se guarda el cuerpo del Apóstol. Se edificó encima una iglesia de reducidas dimensiones...<sup>49</sup>.

La misma idea es transmitida por Munio Alfonso en el capítulo 18 del libro I de la *Historia Compostelana*, al referirse a la remodelación del altar de Santiago, llevada a cabo por orden de Gelmírez a inicios del siglo XII:

45 Nos referimos a las de Alfonso II, de Alfonso III y de Bermudo II.

46 Se trata de la concesión a la iglesia de Santiago por parte del rey Ordoño III de una corte en la ciudad de León. Extraído de Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 45, pp. 119-121; p. 120 para la cita.

47 El fragmento ha sido extraído de la edición de, Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 43, pp. 116-118, la cita en p. 117. La idea de "restauración", entendemos, presupondría, en este caso, la mejora de un templo anterior, presumiblemente la iglesia de Alfonso II.

48 En opinión de Manuel C. Díaz y Díaz, la redacción antigua de este texto se habría fijado en la Compostela de comienzos del siglo X. Véase, Díaz y Díaz, M. Cecilio, "La *Epistola Leonis pape de translatione Sancti Iacobi Galleciam*", en *Escritos jacobeos*, Santiago de Compostela, 2010, pp. 133-181, especialmente las pp. 152-153. Por el contrario, Fernando López Alsina adelanta la composición de su arquetipo a la primera mitad del siglo IX. En López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, *op. cit.*, p. 129. Al margen de su primitiva redacción en uno u otro siglo, lo realmente seguro, a la luz de su contenido, es que su concepción habría tenido lugar con posterioridad al descubrimiento del sepulcro apostólico.

49 *Liber Sancti Iacobi* III, 2; Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 396. "Superedificatur ecclesia quantitate minima...", dice el texto latino, extraído de la siguiente edición: *Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*, eds. Klaus Herbers y Manuel Santos Noia, [Santiago de Compostela], 1998, p. 188.

...aquel habitáculo, construido por los discípulos de este Apóstol tan grande como el mausoleo inferior<sup>50</sup>, en donde sabemos sin ninguna duda que se encierran los sagrados restos del santo apóstol...<sup>51</sup>.

Las fuentes escritas aquí contempladas invitan a imaginar, pues, la “domumcula”<sup>52</sup> apostólica como una estructura arquitectónica organizada en dos cuerpos superpuestos, el inferior ocupado por el túmulo o cripta con los restos de Santiago, y el superior por el oratorio o “iglesia” martirial. En este sentido, Guerra Campos señala la existencia de numerosos ejemplos, en España e Italia, de edificios funerarios de época romana estructurados en dos niveles, el uno sobre el otro<sup>53</sup>. Sin embargo, es importante no perder de vista el hecho de que, cuando los redactores de los fragmentos extractados del *Liber Sancti Iacobi* y de la *Historia Compostelana* describían el edificio del siglo I, en realidad lo estaban haciendo atendiendo a la compartimentación espacial y volumétrica que el mausoleo presentaba a comienzos del siglo XII. Lamentablemente, los escasos restos materiales conservados impiden conocer con certeza cuál era la configuración original del monumento compostelano<sup>54</sup>, así como las eventuales transformaciones que su fábrica habría experimentado a lo largo del tiempo<sup>55</sup>. En cualquier caso, como ya hemos visto, la creencia generalizada, al menos hasta avanzada la Baja Edad Media, pasaba por atribuir a los primeros seguidores de Santiago la construcción de la totalidad del inmueble que albergaba su tumba. En relación con esta idea, los textos

50 “Quapropter habitaculum illud ab eiusdem Apostoli columnas ad instar inferioris mausolei conditum...”, según la edición de, Flórez, Henríque, *España Sagrada*, tomo XX, Madrid, 1765, p. 51. También en *Liber Sancti Iacobi* III, 1 se hace hincapié en las idénticas dimensiones de los cuerpos superior e inferior del mausoleo apostólico.

51 *Historia Compostelana* I, 18; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, p. 107.

52 *Historia Compostelana* I, 2; Flórez, Henríque, *España Sagrada*, *op. cit.*, XX, p. 8.

53 Cita, entre otros, el sepulcro de Caio Publicio Bíbulo, en Roma, o el de Fabara, en Zaragoza. Véase Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, *op. cit.*, pp. 194-198.

54 Las exploraciones arqueológicas llevadas a cabo en el transcurso de los siglos XIX y XX únicamente han permitido hacer una aproximación a lo que hubiera sido la planta del edificio, que no a su alzado.

55 Según López Ferreiro la prohibición por parte de Valeriano de que los cristianos celebrasen reuniones cerca de los sepulcros (año 257 d.C.), habría contribuido al inicio de la degradación paulatina del mausoleo, consumada hasta el punto de desaparecer, con el paso de los siglos, todo vestigio de su existencia sobre la superficie del terreno. Véase, López Ferreiro, Antonio, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago de Compostela*, tomo I, Santiago de Compostela, 1898, p. 306. En la misma línea, defendía Chamoso Lamas que lo único que debía de conservarse intacto a comienzos del siglo IX debía de ser el túmulo funerario, encontrándose en su mayor parte derruido el oratorio situado en el nivel superior. En, Chamoso Lamas, Manuel, “El prerrománico”, *op. cit.*, p. 58. Para Fita y Fernández-Guerra, la destrucción de la construcción romana debiera de haberse producido en una época muy posterior a la dada por López Ferreiro, situándola en el transcurso de la invasión árabe del 711. Véase, Fita, Fidel y Fernández Guerra, Aureliano, *Recuerdos de un viaje a Santiago de Galicia*, Madrid, 1880, p. 75. Según Guerra Campos, la hipótesis de que el monumento se hallaba derruido en el momento del descubrimiento de los restos de Santiago carece de fundamento. En Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, *op. cit.*, nota 336, pp. 210-211. Destruído o no parcialmente el viejo edificio, cabe suponer en él la realización de labores de reconstrucción o reparación en el siglo IX, con la finalidad de conseguir la adaptación de la fábrica romana a los gustos imperantes en el arte prerrománico hispano. Véase a este respecto: Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, *op. cit.*, pp. 210-211; y Suárez Otero, José, “El locus Sancti Jacobi, un santuario para el reino astur-leonés. Problemas en torno a los orígenes de Santiago”, en *Luces de peregrinación: sede real y sede apostólica*, [Oviedo]: 2004, pp. 95-107, especialmente p. 99.

y documentos mencionan en el piso superior de la «domumcula» la existencia de un altar que, por creerse también vinculado con la obra original de los discípulos apóstólicos, era objeto de una especial veneración. Así lo recoge el *Liber Sancti Iacobi*, en su libro V: “Y sobre su sepulcro hay un pequeño altar, que, según se dice, hicieron sus mismos discípulos y que, por amor del Apóstol y de sus discípulos, nadie ha querido demoler después”<sup>56</sup>. También la “versión extensa”<sup>57</sup> de la supuesta acta de consagración del año 899 reitera el mismo sentimiento:

Super corpus quoque beniuoli Apostoli patet altarium sacrum, in quo patet antiqua ese martyrurum theca, quam a sanctis Patribus scimus conditam ese, unde nemo ex nobis ausus fuit tollere saxa<sup>58</sup>.

El altar dedicado al hijo del Zebedeo era el hito visual, tangible, sobre el que los fieles depositaban sus dones y plegarias. Precisamente a este hecho parece aludir el redactor de la pseudoepístola del papa León contenida en el *Liber Sancti Iacobi*, cuando dice que la iglesia de Santiago –específicamente erigida sobre su tumba–, adornada con un altar, abría una venturosa entrada al pueblo devoto<sup>59</sup>. Sirva como ejemplo de lo dicho el milagro protagonizado por el conde Poncio de San Gil, recogido nuevamente en el *Liber Sancti Iacobi*:

Hace poco un conde de San Gil, llamado Poncio<sup>60</sup>, vino con un hermano suyo a Santiago en peregrinación. Y habiendo entrado en la iglesia y no pudiendo entrar en el oratorio donde yace el cuerpo del Apóstol<sup>61</sup>, rogaron al sacristán que lo abriese para poder hacer las oraciones de la noche ante el sepulcro. Más viendo que sus ruegos no habían tenido éxito, pues era costumbre que las puertas de dicho oratorio estuviesen cerradas desde la puesta del sol hasta el amanecer, se retiraron tristes a su hospedería [...] mandan venir a todos los peregrinos que vinieran en su compañía, a los cuales una vez presentes dijo el conde que deseaba entrar en el sepulcro de Santiago [...] prepararon antorchas para la vela y al llegar la noche entraron en la iglesia con ellas encendidas [...]. Llegados ante el oratorio del santo Apóstol le suplicaron así en alta voz: “Gloriosísimo Santiago, apóstol de Dios, si te place que hayamos venido a ti en romería, ábrenos tu oratorio para que podamos hacer ante ti

56 *Liber Sancti Iacobi* V, 9; Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 594.

57 Así llamada por José Manuel Díaz de Bustamante y José Eduardo López Pereira. Para más información, véase nota 16.

58 Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, p. 395.

59 *Liber Sancti Iacobi* III, 2; Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 396. “Superedificatur ecclesia [...] que altari ornata diuo felicem deuoto pandit aditum populo”, en la edición de Herbers-Santos, *op. cit.*, p. 188.

60 Según la edición castellana consultada, se trataría del “conde Poncio de Tolosa (1037-60 ó 61), hijo de Guillermo Taillefer, y su hermano Beltrán, sin duda, heredero del marquesado de Provenza”. Véase, Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 371, nota 470.

61 “Qui cum ecclesiam ingressi fuissent, et oratorium, quo corpus apostoli iacet...”. Extraído de Herbers-Santos, *op. cit.*, p. 174.

nuestra vigilia” [...] No habían acabado sus palabras y he aquí que las puertas del oratorio [...] abiertas por una fuerza invisible y no por mano de hombre, ofrecieron acceso a los peregrinos<sup>62</sup>.

La confusión del narrador resulta evidente, al integrar dentro de una misma unidad espacial el oratorio y el sepulcro. Quizá un similar error de percepción esté presente en la *notitia* del pleito establecido entre los preladados Rosendo y Sisnando por la posesión de unas pesqueras en Postmarcos<sup>63</sup>, datada el 27 de febrero del año 961 y recogida entre los diplomas contenidos en el Tumbo A de la catedral compostelana<sup>64</sup>. Según aquella, los testigos elegidos para dirimir el litigio penetraron en el túmulo de Santiago, haciendo en él juramento por el cuerpo del Apóstol:

Elegerunt omnes magnati, abbates, presbíteros et diaconos, necnon et confessores, ut intrarent Hoduarius diaconus, Taginiz, Benedictus, Rudericus et Treuuleus in tumulum Beati Iacobi apostoli, sicuti et intrauerunt et dederunt sacrum iuramentum per ipsius corpus Apostoli et per omnes sanctorum uirtutes...<sup>65</sup>.

Aunque en uno y otro caso –en el milagro y en el pleito– los hechos semejan acontecer en el espacio de la cripta de la “domumcula”, consideramos como altamente improbable tal supuesto. En nuestra opinión, lo anteriormente expuesto debió de haber sucedido en el oratorio localizado en el nivel superior al del sepulcro –en el espacio del altar–, no llegando a tener, pues, los personajes mencionados ningún tipo de contacto material con los restos de Santiago ni con su tumba<sup>66</sup>.

Al hilo del milagro del *Liber Sancti Iacobi*, este nos pone tras la pista de una iglesia que, aunque diferente del oratorio de Santiago, parece estar íntimamente relacionada con él. Desde un punto de vista historiográfico, dicho templo habría de identificarse con la basílica que, edificada bajo el mandato de Alfonso III, habría sido –supuestamente– puesta bajo la advocación del mártir apostólico<sup>67</sup>. El edificio, de

62 *Liber Sancti Iacobi* II, 18; Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 371.

63 López Ferreiro resume de este modo el objeto del pleito: “Creía San Rosendo que a su madre Santa Ilduara correspondía la cuarta parte de dichas pesqueras; afirmaba Sisnando que dichas pesqueras eran íntegras de la iglesia de Santiago, en virtud de la donación que a la misma había hecho D. Ramiro II del Condado de Postmarcos”. En López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, *op. cit.*, II, p. 347.

64 La transcripción íntegra del documento en, Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 43, pp. 116-118.

65 Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, p. 115.

66 También Isidro Bango Torviso recoge este mismo parecer. Véase, Bango Torviso, Isidro, “El *Locus Sanctus* de Santiago de Compostela. Una nueva interpretación del escenario arquitectónico del santuario”, en *El Camí de Sant Jaume i Catalunya [Actes del congrés internacional celebrat a Barcelona, Cervera i Lleida els dies 16, 17 i 18 d'octubre de 2003]*, Barcelona, 2007, pp. 191-220, p. 215.

67 La basílica de Santiago o basílica de Alfonso III, según la historiografía tradicional. Véanse, entre otros: López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, *op. cit.*, II, pp. 183 y ss.; Chamoso Lamas, Manuel, “El prerrománico”, *op. cit.*, pp. 60-63; Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, *op. cit.*, pp. 339 y ss.; Moralejo Álvarez, Serafín, “Parte superior de una ventana de la basílica prerrománica de Santiago”, en *Santiago. Camino de Europa*, Santiago de Compostela, 1993, pp. 260-261; Bango Torviso, Isidro, *El Camino de Santiago*, Madrid, 1993, p. 340; Singul Lorenzo, Francisco, “Urbanismo y peregrinación en la Ciudad Apostólica de Santiago durante la Alta Edad Media”, en *Santiago – al-Andalus. Diálogos artísticos para un milenio*, 1997, pp. 105-132, esp. pp. 116-118; Suárez Otero, José, “El *locus...*”, *op. cit.*, pp. 100-101; Williams, John, “¿Arquitectura...?”, *op. cit.*, p. 162.

acuerdo con el resultado de las exploraciones arqueológicas realizadas (campanas de 1878 a 1879 y de 1946 a 1959<sup>68</sup>), presentaba una planta basilical de tres naves y acogía en su testero el mausoleo de Santiago con su primitivo altar<sup>69</sup>. Pero, junto con la dedicada al hijo del Zebedeo, las fuentes consultadas recogen la existencia de otro templo de cierta importancia en el espacio del antiguo *locus*: la ya conocida iglesia del Salvador<sup>70</sup>. La revisión de alguna de la documentación existente en el archivo de la catedral compostelana permite aventurar la íntima relación existente entre los espacios físicos ocupados por ambos templos. Tal es el caso de un diploma, fechado el 6 de mayo del año 899, por el cual el rey Alfonso III confirma determinadas donaciones otorgadas con anterioridad al obispo Sisnando. Si bien en el documento se recoge el hecho de la ampliación del “aulam tumuli”<sup>71</sup> por parte del rey Magno, en él también se especifica que la celebración del acto de donación había tenido lugar “in medio ecclesie Dei”<sup>72</sup>. La diferenciación y a la vez vinculación entre ambos espacios se hace de igual modo patente en el diploma resultante de la “exquisitio magna”<sup>73</sup>, celebrada el 30 de marzo del año 1019 en Compostela, contando con la presencia del rey Alfonso V. Si nos atenemos al contenido del documento, observamos que los testigos habían hecho su declaración “hic in templum sancti Salvatoris circa aulam beati Iacobi apostoli”<sup>74</sup>. Aunque no mencionada de forma explícita, también la iglesia del Salvador parece servir de marco al concilio celebrado con la presencia de los obispos de Oviedo, Iria/Compostela, Mondoñedo y Lugo en octubre del año 1063, a tenor de las actas conservadas en el archivo de la

68 Los resultados de esta última campaña arqueológica en Chamoso Lamas, Manuel, “Noticia de las excavaciones arqueológicas que se realizan en la catedral de Santiago”, *Compostellanum*, vol I, nº 2 (1956), pp. 349-376; Chamoso Lamas, Manuel, “Noticia de las excavaciones arqueológicas que se realizan en la catedral de Santiago (2ª fase)”, *Compostellanum*, vol. I, nº 4 (1956), pp. 803-856; y Chamoso Lamas, Manuel, “Excavaciones arqueológicas en la catedral de Santiago”, *Compostellanum*, vol. II, nº 4 (1957), pp. 575-624.

69 Siguiendo el planteamiento tradicional y, de acuerdo con la “pseudo” acta de consagración del 899 y la Concordia de Antealtares de 1077, este sería el único altar del recinto, entendido como altar de la iglesia/basílica de Santiago.

70 Una interpretación del contenido de los primeros textos relacionados con estos dos templos en, Freire Camaniel, José, “Los primeros documentos relativos a las iglesias de Antealtares y Santiago. Una lectura más”, *Compostellanum*, vol. XLIV, nº 3-4 (1999), pp. 335-392, continuado en Freire Camaniel, José, “Los primeros documentos relativos a las iglesias de Antealtares y Santiago. Una lectura más (II). Intento de solución y conclusiones”, *Compostellanum*, vol. XLV, nº 3-4 (2000), pp. 725-755.

71 “Nos Adefonsus rex et Exemena Regina, una cum patre nostro Sisnando episcopo, cuius instinctu studuimus aulam tumuli tui instaurare et ampliare...”. En Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 18, pp. 71-74, p. 72 para la cita.

72 “Facta donationis carta anno XXXº IIIIº regni religiosi principis Adefonsi, presentibus episcopis et comitibus in medio ecclesie Dei, die consecrationis templi IIº nonas maii era DCCCCº. XXXº. VIIº”. Extraído de Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 18, p. 74.

73 Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, p. 146. El documento, contenido en el Tumbo A de la catedral compostelana, se encuentra íntegramente transcrito en Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 61, pp. 146-149.

74 Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, p. 148. López Alsina, sirviéndose de esta expresión e interpretando que la iglesia del Salvador era la monacal de Antealtares, afirma con rotundidad la diferenciación entre aquella y la dedicada a Santiago. Véase López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, *op. cit.*, p. 123, nota 54.



catedral de León<sup>75</sup>. Si, en un primer momento, en estas se hace mención al «aula» de Santiago –“aput aulam beatissimi Iacobi apostoli”<sup>76</sup>–, poco después se fija en la basílica –“intra ipsam basilicam”<sup>77</sup>– el lugar de celebración del encuentro. En vista de lo anterior, y si admitimos la opinión clásica sobre la existencia de dos basílicas, es de suponer que la de Santiago, por su mayor rango, igualase –si no excediese– en dimensiones y calidad arquitectónica a la del Salvador<sup>78</sup>. Siendo esto así, ¿por qué los actos multitudinarios relacionados con Santiago y su iglesia parecen tener lugar en un templo cuyos altares se señalan en 1077 como dependientes de Antealtares? Tal vez la respuesta al anterior interrogante pase por admitir que tanto la iglesia de Santiago como la del Salvador pudieron haber formado parte, en su día, de una misma realidad: la basílica de Alfonso III. Este supuesto ya fue avanzado en el siglo XVIII por fray Bernardo Foyo<sup>79</sup>, viéndose planteada la misma hipótesis en los siglos XX y XXI por Manuel Núñez Rodríguez<sup>80</sup>, Ramón Yzquierdo Perrín<sup>81</sup> e Isidro Bango Torviso<sup>82</sup>.

Hemos visto como numerosos textos y documentos ubicaban la iglesia de Santiago prerrománica “sobre” la misma tumba del mártir<sup>83</sup>. Una expresión que podría ser literal, si nos ceñimos a la reconstrucción conjetural del alzado de la “domumcula”. De esta manera, a nuestro modo de ver, la iglesia jacobea propiamente dicha, anterior al año 1105, se correspondería con lo que las fuentes denominan “habituaculum”, “aulam tumuli” u “oratorium”, esto es, el nivel inmediatamente superior al de la cripta o túmulo en el que yacían los restos del Apóstol. Como tal iglesia, en ella se localizaría el altar de Santiago, coincidiendo, tal vez, su ubicación con el eje vertical trazado desde su sepultura. Si bien no estamos en condiciones de poder afirmar la realidad de una comunicación física entre los cuerpos inferior y superior del mausoleo, sí podemos asegurar la existencia de una relación simbólica entre ambas células espaciales, al funcionar el túmulo como una teca monumental

75 El documento se encuentra en su totalidad transcrito en Ruíz Asencio, José Manuel, en *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, vol. IV, León, 1990, doc. 1127, pp. 344-346. López Ferreiro ofrece la traducción al castellano del documento en López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, op. cit., II, pp. 505-510.

76 Ruíz Asencio, José M., *Colección...*, op. cit., p. 344.

77 *Idem*.

78 López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, op. cit., p. 149.

79 De este modo lo recoge el monje benedictino en su manuscrito: “Más claro es que la luz del mediodía que la Iglesia era una [...]. Antes se llamaba Templo del Salvador y Santiago, o de Santiago solamente. El templo, o Iglesia, con propiedad era la no pequeña non modicum [...] edificada por el Casto, como acreditan 1º sus tres Altares, 2º el aparato de la Consagración, terminado a ella, 3º el altar principal, o Mayor de San Salvador, en que se pusieron Reliquias de Santiago”. Más adelante, remitiéndose a la Concordia de Antealtares, añade: “Por ella consta, que el Casto puso en la Iglesia de S. Salvador los monges [sic]. Esta yglesia era la única, propria [sic], y verdadera, en honor de Santiago [...] era la monasterial la Iglesia de Santiago, y los monjes únicos ministros”. En, Foyo, Bernardo, *Ensayo...*, op. cit., pp. 16-17 y 44.

80 Núñez Rodríguez, Manuel, *Arquitectura Prerrománica*, [Santiago de Compostela], 1978, pp. 140-153.

81 Yzquierdo Perrín, Ramón, “Las basílicas compostelanas y el arte prerrománico asturiano en Galicia”, en *Galicia románica y gótica* [catálogo de exposición], [Santiago de Compostela], 1997, pp. 139-147, pp. 140-141.

82 Bango Torviso, Isidro, “El *Locus...*”, op. cit., pp. 206-209 y 216.

83 Véanse notas 46, 47, 49 y 51.

en la cual se encontraban depositadas las reliquias de aquel al que se rendía culto en el oratorio<sup>84</sup>.

Por otro lado, aquella estructura arquitectónica, constituida por la superposición del oratorio sobre la cripta, era identificada, por los hombres y mujeres del siglo XII, como el genuino edículo erigido por los discípulos de Santiago en el siglo I de nuestra era<sup>85</sup>. Una vetusta construcción, calificada de “uilli opere” en un diploma del año 927<sup>86</sup> que, de acuerdo con la creencia popular, habría permanecido inalterada durante al menos los aproximadamente siete siglos que distaban entre la supuesta inhumación del cuerpo de Santiago en Compostela y el momento de su hallazgo. Lamentablemente, y como ya hemos señalado con anterioridad, la parquedad de vestigios materiales obliga a que nos movamos en el siempre espinoso terreno de las hipótesis. En nuestra opinión, el aspecto de la “domumcula” en el siglo XII poco tendría que ver con el del edificio original, sobre todo en lo referente a la parte de la iglesia. Si los cambios en su morfología pudieron comenzar a obrarse desde el mismo momento de su concepción, estos debieron de ser más intensos con posterioridad al siglo IX. En este sentido, con el “milagroso” descubrimiento aún reciente, no es de extrañar que los primeros esfuerzos del rey Casto estuviesen encaminados precisamente a la simple labor de restauración o consolidación de una estructura preexistente<sup>87</sup>. Tal vez sea este el motivo por el cual la “pseudo” acta de consagración del 899 define su obra como “ex petra et luto opere paruo”<sup>88</sup>.

Más ambicioso suponemos el proyecto emprendido bajo el mandato de Alfonso III. En principio, tanto la supuesta *Acta instaurationis ecclesiae Beati Iacobi* como el pergamino alusivo a la edificación y dotación de San Sebastián en el Monte (Pico) Sacro se refieren a él en términos de restauración<sup>89</sup>. Aunque tampoco en este caso podemos

84 Solo así se explica el que, en el transcurso de la ceremonia de consagración del año 899, el altar de Santiago fuera el único que no recibiese nuevas reliquias, manteniéndose inalterada su estructura.

85 Véanse notas 49, 51, 56 y 58.

86 Nos referimos a un diploma dado por Sancho Ordóñez, rey de Galicia, el 21 de noviembre del año 927, y por el cual confirma a la iglesia de Santiago todos sus cotos y posesiones. El fragmento al que hacemos referencia dice así: “Cunctorum etenim cordibus cognitum manet, atque notissimum, eo quod bisau, aui, uel parentes nostri diuini spiritus amore succensi, dum esset locus iste ab antiquitus uilli opere constructus mirifice in melius restaurauerunt...”. Extractado de la edición de, López Ferreiro, *Historia...*, *op. cit.*, II, apéndice LI, pp. 112-114, p. 112 para la cita.

87 A pesar de lo recogido en el diploma del año 834, en donde se habla de la “construcción” de la iglesia en honor de Santiago. Véase la cita del documento en nota 39.

88 Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, p. 393. Es conveniente, no obstante, advertir sobre el peligro de tomar esta expresión en un sentido literal. El profesor Moralejo Álvarez hacía la siguiente observación al respecto: “...quand des expressions quasi similaires sont utilisées à propos de Saint-Isidore de Léon de Ferdinand I<sup>er</sup>, de Fleury de Gozlin ou de Cluny d’Odilon et qu’elles sont suivies immédiatement de la description en termes élogieux de l’appareillage de pierre ou même de marbre destiné à remplacer les humbles constructions précédentes, nous avons quelques raisons de croire à un topos obligé, destiné à flatter le portrait d’un illustre patron. Le point de référence ne sera autre qu’Auguste, lequel, selon Suétone, aurait construit une Rome de marbre sur l’antique Rome de brique”. En Moralejo Álvarez, Serafín, “Le Lieu Saint: le tombeau et les basiliques medievales”, en *Santiago de Compostela. 1000 Ans de Pèlerinage Européen*, [Bélgica], 1985, pp. 41-52, p. 42 para la cita.

89 “...restaurare templum ad tumulum sepulchri Apostoli” en ambos casos. Véase Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, pp. 393 y 396, respectivamente.

precisar el grado de intervención sobre la fábrica anterior, es fácil imaginar la preocupación del monarca por adaptar, sino la totalidad del edículo, al menos la parte correspondiente al habitáculo superior, a los presupuestos estéticos del prerrománico asturiano<sup>90</sup>. No obstante, el mayor hándicap de aquel espacio radicaba en sus exiguas dimensiones, determinadas por la superficie del cuerpo inferior<sup>91</sup>. Un ámbito que, si bien invitaba al recogimiento espiritual del fiel, era claramente insuficiente para el desarrollo de un culto en paulatino crecimiento<sup>92</sup>.

A tenor de la situación anterior, el rey Magno ordenaría la construcción, al oeste del edículo, de un templo de mayores dimensiones con respecto a las de la iglesia de Santiago: la basílica del Salvador, denominada también en la documentación medieval como “domum Domini”<sup>93</sup> o “ecclesie Dei”<sup>94</sup>. Si por las fuentes arqueológicas sabemos que la basílica presentaba una compartimentación interna en tres naves<sup>95</sup>, las fuentes textuales<sup>96</sup> conducen a ubicar en sus cabeceras y en la disposición siguiente los tres altares reclamados en 1077 por la comunidad de Antealtares: el de san Pedro, en la nave correspondiente al lado de la Epístola; el de san Juan Apóstol, en posición simétrica con respecto al anterior, en el lado del Evangelio; finalmente, el del Salvador, en la nave mayor. A su vez, el muro oriental de la nueva fábrica se abriría en una especie de ábside, trazado con el objetivo de acoger en su seno a la iglesia de Santiago<sup>97</sup>. Esta última pasaría así a quedar integrada dentro del perímetro de la basílica erigida por orden de Alfonso III<sup>98</sup> adquiriendo, tal vez en su nuevo

90 Recuérdese la expresión “aulam tumuli tui instaurare et ampliare”, en el diploma de donación otorgado por Alfonso III a la iglesia de Santiago el día 6 de mayo del año 899. Edición de, Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 18, p. 72. Más información en nota 71.

91 Según López Alsina, el espacio interior útil de la «domumcula» no sobrepasaría los 17 m<sup>2</sup> de superficie. En, López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, *op. cit.*, p. 122.

92 Palomeque Torres, Antonio, *Episcopologio de las sedes del Reino de León*, León, 1966, p. 290.

93 Se especifica “ædificare domum Domini”, en las redacciones “extensa” y “breve” del acta de consagración de la basílica de Alfonso III. Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, pp. 393 y 396.

94 Lucas Álvarez, Manuel, *Tumbo A...*, *op. cit.*, doc. 18, p. 74.

95 Guerra Campos, bajo el epígrafe de “La basílica de Alfonso III”, proporciona las medidas del edificio, obtenidas como resultado de las exploraciones arqueológicas llevadas a cabo en el transcurso del siglo XX: “La longitud hasta el fondo del ábside es de 32’25 metros [...]. La anchura, unos 16 metros [...]. El vano interno del aula principal [...] comprende un área de 23 por 14 metros”. Y termina añadiendo: “Aunque sólo atendiésemos a este vano, es la iglesia de mayor capacidad entre todas las de su tiempo conocidas en España”. En Guerra Campos, José, *Excavaciones...*, *op. cit.*, pp. 351-352.

96 Fundamentalmente la Concordia de Antealtares y la “pseudó” acta de consagración.

97 Entiéndase la cripta y el oratorio que configuraban la “domumcula” apostólica.

98 La nueva basílica acogería en su perímetro las advocaciones relativas a los cuatro protagonistas neotestamentarios del episodio de la Transfiguración en el Monte Tabor, recogido en *Mt.* 17:1-13, *Mc.* 9:1-13 y *Lc.* 9:28-36: Jesucristo, Santiago el Mayor, San Pedro y San Juan Apóstol. La importancia de este episodio para la iglesia compostelana queda, por ejemplo, puesta de manifiesto en su mención dentro el capítulo XVII del libro I del *Liber Sancti Iacobi*: “Tú [refiriéndose a Santiago Apóstol] fuiste digno de subir con el Señor al monte Tabor, y de ver su transfiguración, y de oír la voz admirable de Dios Padre y de ver la inmensa claridad de su divinidad, lo cual a nadie jamás le fue dado ver; por ello, ¡oh ínclito apóstol!, imploramos tu santidad para que nos concedas con tus preces ascender del valle de los vicios al monte de las virtudes, para merecer gozar de la eterna claridad juntamente contigo en la resurrección que tú viste simbólicamente en el monte Tabor”. Fragmento extraído de la edición de Moralejo-Torres-Feo, *op. cit.*, p. 221. Sobre el simbolismo del referido episodio dentro del contexto de la posterior fábrica románica, véase, Moralejo Álvarez, Serafín,

contexto, la función propia de una *confessio*<sup>99</sup>. La formulación de esta teoría sugiere la posibilidad de un uso compartido del espacio basilical por parte de las dos instituciones responsables desde el siglo IX del culto apostólico: de tipo ordinario por la comunidad benedictina de Antealtares<sup>100</sup>, y de forma extraordinaria por parte de la institución episcopal, con ocasión de determinados actos solemnes.

Pese a la supuesta inclusión dentro de los límites de un edificio de mayor amplitud<sup>101</sup>, puesto bajo la advocación del Hijo de Dios, la iglesia de Santiago seguiría conservando –al menos en el plano teórico– su particular identidad como templo independiente. De este modo se entiende que, si la del Apóstol era la “ecclesia quantitate minima”<sup>102</sup> a la que se refería la pseudoepístola del papa León en la versión contenida en el *Liber Sancti Iacobi*, la basílica dedicada al Salvador fuera definida como “non modicam”<sup>103</sup> en el documento resultante de la *Concordia de Antealtares*. El intento de diferenciación entre ambos templos encontraría su plasmación en una parte de la documentación anterior, sobre todo a las dos últimas décadas del siglo XI, destacándose la “proximidad” o “cercanía” del segundo con respecto del primero<sup>104</sup>. Pero esta no fue una generalidad, y así, otras fuentes convendrían en resaltar la preponderancia del culto a Santiago sobre cualquier otro, derivando de ello el hecho de englobar bajo el epígrafe de “basílica/iglesia de Santiago” a la totalidad del conjunto basilical formado por las iglesias de

---

“La imagen arquitectónica de la Catedral de Santiago de Compostela”, en *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios*, tomo I, Santiago de Compostela, 2004, pp. 237-246, pp. 240-241. También en, Núñez Rodríguez, Manuel, *A la búsqueda de la memoria. Los tres pórticos mayores de la Basílica de Gelmírez*, Santiago de Compostela, 2011, p. 164 y ss.

99 Bango Torviso, Isidro, “El *Locus...*”, *op. cit.*, p. 202.

100 En contra de lo que se ha venido creyendo, contemplamos la posibilidad de que la basílica del Salvador no fuera en realidad la iglesia propia del monasterio de Antealtares. Remitiéndonos a López Ferreiro, el santo titular en los inicios del monasterio había sido san Pedro (véase, López Ferreiro, Antonio, “Apuntes históricos sobre el monasterio de San Pelayo de Antealtares, de la ciudad de Santiago”, en *Apuntes históricos sobre Santiago*, Santiago de Compostela, 2011, pp. 31-92, p. 35). En un documento de 23 de marzo del año 988 se enumeran una serie de santos y mártires, entre los cuales figura san Pedro Apóstol, advirtiéndose sobre su supuesta relación con el mencionado monasterio: “...sanctis apostolis Petro et Paulo [?] Thome apostolis, Pelagio martiris, Nicholao [?] confesso [?] ceterisque [?] reliquie [?] monasterio Ante / Altares...” (el documento en, López Alsina, Fernando, *La ciudad...*, *op. cit.*, doc. 4, pp. 417-420; p. 418 para la cita). Por otra parte, con motivo del inicio de las obras de la catedral románica, el documento de la Concordia recoge la construcción, por parte del abad Fagildo, de una iglesia con cuatro altares, dedicados curiosamente a los mismos santos y mártires anteriormente invocados en el documento del siglo X (véase nota 36). Los datos anteriores invitan a barajar la hipótesis de que una modesta iglesia, muy posiblemente intitulada como de San Pedro de Antealtares, ya existiese con anterioridad a 1077 en los terrenos propiedad del monasterio.

101 “Edificatum est templum sancti Saluatoris et sancti Iacobi apostoli...”, en el párrafo introductorio de la redacción “extensa” del acta de la consagración del 899. En Díaz de Bustamante, José M. y López Pereira, José E., “El acta de consagración...”, *op. cit.*, p. 392. La inclusión de una fábrica dentro de la otra podría servir para explicar la incapacidad del interpolador del siglo XII para conciliar la realidad de su época con la presumiblemente descrita en el documento original de finales del IX.

102 *Liber Sancti Iacobi* III, 2; Herbers-Santos, *op. cit.*, p. 188.

103 AHUS. Clero Secular, Mitra. Pergaminos\_Mitra 1/Concordia de Antealtares.

104 En nuestra opinión, la utilización del adverbio *circa*, que aparece tanto en la Concordia de Antealtares (nota 20) como en el diploma de 30 de marzo de 1019 (nota 73), contribuiría a dar la sensación de una cierta equiparación entre ambas iglesias y no de dependencia, como se podría entender si se dijera que la iglesia de Santiago estaba “dentro” de la iglesia del Salvador.

Santiago y del Salvador<sup>105</sup>. Sobre este particular, sirva como ejemplo lo que ocurre con el concilio compostelano del año 1060, celebrado, según las actas del mismo “intra Basilicam sancti ac beatissimi Iacobi Apostoli”<sup>106</sup>. Idéntica interpretación podría hacerse, a nuestro modo de ver, sobre el lugar reservado para la colocación de las reliquias bracarenses en la Compostela de 1102: “In Ecclesia S. Jacobi Apostoli Compostellanæ Sedis collocata fuerunt”<sup>107</sup>, dice Hugo en su relato. Retomando en este punto el sentido original de nuestro discurso, consideramos a este respecto como altamente probable el que, en un principio, aquellos sagrados despojos hubieran sido depositados en lo que era –o había sido– el espacio de la basílica del Salvador y no, como se ha venido creyendo, en las capillas absidales de la catedral románica. El hecho obliga, consecuentemente, a situar cronológicamente el derribo de la citada basílica en una fecha siempre posterior a la de aquel histórico año de 1102. Tal vez la clave para el apuntalamiento de esta tesis se encuentre contenida en cierto pasaje del capítulo I, 78 de la *Historia Compostelana*, en el cual se alude a la demolición, en 1112, de una iglesia que, a nuestro parecer, no sería otra que la basílica del Salvador:

...[Gelmírez] ordenó destruir la pequeña y muy antigua iglesia, la cual, dentro de la inmensa mole de la nueva iglesia, amenazaba con caerse con inminente ruina. Ésta se extendía a lo largo desde el pilar, que hay al lado de la pared principal de la iglesia, y junto a uno de los cuatro pilares principales hasta el altar de Santiago, la parte izquierda se dejaba atrás al subir a la parte posterior del coro y al entrar en la iglesia junto a las puertas del palacio pontifical se hallaba enfrente, y por la otra parte, esto es, por la derecha, iba desde el pilar que estaba enfrente del otro ya mencionado hasta el propio altar, y su anchura era la misma que tiene ahora el coro. En la era M.C.L. fue destruida aquella pequeña iglesia, que era una especie de sombra para toda la basílica, y allí mismo construyó un coro suficientemente capaz...<sup>108</sup>.

Pocos años antes, hacia finales del primer lustro del siglo XII, se había efectuado, también por orden de Diego Gelmírez, el derribo del nivel superior de la “domumcula” apostólica. Como en el caso anterior, la *Historia Compostelana* (I, 18) se convierte en fuente primordial para conocer la naturaleza de tal acontecimiento:

105 De aquí las palabras de Fr. Bernardo Foyo cuando, a propósito de la basílica del Salvador, dice que “antes se llamaba Templo del Salvador y Santiago o de Santiago solamente”. En, Foyo, Bernardo, *Ensayo...*, *op. cit.*, p. 16.

106 Recogidas en, Flórez, Henrique, *España Sagrada*, *op. cit.*, XIX, pp. 400-403, p. 400 para la cita. Las mismas actas también han sido editadas en, López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, *op. cit.*, II, apéndice XCII, pp. 228-234, equiparando las versiones publicadas por el Cardenal Aguirre y Tamayo Salazar. López Ferreiro ofrece, dentro del mismo volumen, en pp. 499-504, la versión traducida al castellano de las actas del concilio.

107 *Historia Compostelana* I, 15; Flórez, Henrique, *España Sagrada*, *op. cit.*, XX, p. 41.

108 *Historia Compostelana* I, 78; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, p. 189. El fragmento ha sido interpretado por autores de la talla de José Guerra Campos o Fernando López Alsina como concerniente a la demolición de la “basílica” de Alfonso III, puesta bajo la advocación de Santiago y distinta, por consiguiente, de la dedicada al Salvador. Véanse a este respecto, Guerra Campos, José, *Exploraciones...*, *op. cit.*, pp. 339-340; y López Alsina, Fernando, “Implantación urbana...”, *op. cit.*, p. 38.

...la pequeñez del altar de Santiago podrá deducirse verdaderamente del tamaño de su pequeña ara [...]. Y al crecer la religión cristiana en el conocimiento de la fe [...] fue colocada encima un ara un poco mayor [...]. Además el mencionado obispo [Gelmírez], vehementemente preocupado por aumentar el honor de su iglesia [...], consideró con piadosa reflexión que debía ampliarse el altar del Apóstol. Por ello [...] anunció al cabildo de los canónigos [...] que iba a destruir aquel habitáculo [...] Muchos aseguraban que de ninguna manera debía ser destruida aquella obra [...]. Pero él [...] destruyó por completo el mencionado habitáculo y agrandó por todas partes, según convenía, el pequeño altar que había existido desde el principio, cubriéndolo con una tercera piedra admirable. Alrededor de este altar, transcurrido un breve espacio de tiempo, empezó admirablemente y más admirablemente terminó un frontal de plata [...]. También se encargó de reconstruir de forma lisa y perfectamente decorado el pavimento y las gradas por las que se sube al altar. Además por deferencia ofreció a la admiración humana un baldaquino que ordenó hacer en honor del altar del Apóstol [...] que estaba abierto a los ojos humanos por todas partes...<sup>109</sup>.

A buen seguro, el acondicionamiento del altar de Santiago y de su espacio circundante habría llevado aparejada la destrucción de gran parte de la cabecera de la basílica prerrománica. La intervención habría permitido el establecimiento de una conexión física entre los espacios del viejo templo de Alfonso III/Bermudo II y el de la nueva cabecera románica, actuando como nexo entre ambos el renovado altar de Santiago y su flamante baldaquino. Podemos considerar que, por aquella misma época, debió de haberse producido el acontecimiento más trascendental de cara a esta parte de nuestra investigación: el desmantelamiento de los tres altares de la basílica del Salvador y el, suponemos, inmediato traspaso de sus advocaciones a las capillas centrales de la girola románica, consagradas en el año 1105, según se deduce del epígrafe conservado en la actual capilla homónima<sup>110</sup>. Conviene recordar que ya en el texto de la *Concordia de Antealtares* se contemplaba un similar cambio de ubicación para los referidos altares, así como la posesión perpetua de los mismos para la comunidad monástica responsable del culto “supra corpus apostoli” desde el siglo IX. Pero el escenario y los protagonistas de inicios del XII nada tenían ya que ver con los de 1077. Así las cosas, si en el momento de la firma del pacto entre Fagildo y Diego Peláez aún estaba vigente el modelo visigodo en cuanto a la organización del clero catedralicio, con la llegada a la cátedra episcopal de Diego Gelmírez la iglesia compostelana experimentaría el cambio definitivo hacia el modelo romano. Dicha transformación quedaría finalmente consumada el 22 de abril del año 1102, con el

---

109 *Historia Compostelana* 1, 18; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, pp. 106-108.

110 Véase nota 6.

juramento individual de fidelidad que Gelmírez había exigido a los setenta y dos canónigos que conformaban el renovado cuerpo capitular<sup>111</sup>, sustituto de Antealtares en el servicio del culto jacobeo<sup>112</sup>.

Con la comunidad benedictina excluida del ámbito catedralicio, Gelmírez no habría encontrado impedimento a la hora de recurrir, en el mes de diciembre de aquel mismo año de 1102, a los altares de la basílica del Salvador para depositar en ellos las reliquias bracarenses. No en vano, en palabras del profesor López Alsina, “la nueva iglesia de Santiago [...] se construía sobre un viejo orden visigodo definitivamente abandonado, que se sepultaba simbólicamente con los restos de San Fructuoso”<sup>113</sup>. Si desde un punto de vista técnico, el prelado podía disponer así, en medio del proceso constructivo de la catedral románica, de tres altares previamente consagrados, desde un punto de vista táctico, el hecho de depositar en aquellos altares las reliquias conseguidas por don Diego, podría ser interpretado como una estrategia encaminada a neutralizar cualquier tipo de reclamación que Antealtares pudiera hacer sobre la propiedad de los mismos<sup>114</sup>.

Nuestra interpretación obliga a volver sobre el texto de Hugo. Como ya hemos avanzado con anterioridad, afirmaba nuestro autor que las veneradas reliquias portuguesas habían sido colocadas “en la iglesia de Santiago de la sede compostelana”<sup>115</sup>. Quizás, como ya adelantamos en su momento, la apelación a la advocación del Apóstol fuese debida a un intento por destacar su importancia sobre cualquier otra, dentro del conjunto basilical compostelano. Al mismo tiempo no podemos perder de vista que Hugo habría escrito su relato presumiblemente entre los años 1107 y 1112, cuando ya se habrían obrado las importantes transformaciones a las que nos hemos referido en el párrafo precedente. De esta forma, lo que tendría el autor ante sus ojos no sería ya la basílica del Salvador como tal, sino una vieja estructura que habría sido fusionada –bien es cierto que de forma efímera– con la nueva fábrica catedralicia, formando parte del conjunto unitario de la iglesia de Santiago. Tal vez fuera este, precisamente, el motivo que podría haber hecho al futuro obispo de Oporto

111 *Historia Compostelana* I, 20.

112 Sobre el nacimiento del Cabildo compostelano, véase, López Alsina, Fernando, “De la magna congregatio al cabildo de Santiago: reformas del clero catedralicio (830-1110), en *IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga [Congresso Internacional. Actas]*, vol. I, Braga, 1990, pp. 735-762. Sobre su desarrollo, destacamos la obra de, Pérez Rodríguez, Francisco J., *La Iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media: el Cabildo Catedralicio (1110-1400)*, [Santiago de Compostela], 1996, especialmente p. 23 y ss. para el Cabildo de la época de Diego Gelmírez.

113 López Alsina, Fernando, “De la magna congregatio...”, *op. cit.*, p. 739.

114 A partir de 1102 la iglesia compostelana habría mostrado cierto recelo hacia el papel desempeñado por Antealtares en los siglos precedentes, en cuanto a su relación con el culto apostólico. A este respecto afirma López Alsina lo que sigue: “Sobre el papel altomedieval de Antealtares, recuerdo incómodo después de 1102, recayó una *damnatio memoriae*, razón que explica que el Tumbo A [...] evite cuidadosamente las referencias al monasterio, incluso al alto precio de prescindir de algunos de sus diplomas más significativos, como el fundacional de la iglesia compostelana otorgado por Alfonso II”. En López Alsina, Fernando, “De la magna congregatio...”, *op. cit.*, pp. 746-747.

115 *Historia Compostelana* I, 15; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, p. 98.

obviar la realidad de la basílica del Salvador en 1102, en pro de la nueva concepción espacial surgida en torno al año 1105.

Por lo que respecta a la colocación de las reliquias portuguesas en el momento de su llegada a Compostela, el testimonio de Hugo ubica las de san Cucufate mártir en el altar de san Juan Apóstol, mientras que emplaza las de san Silvestre mártir en la proximidad del altar de san Pedro. Sobre las de san Fructuoso señala su depósito junto al altar de san Salvador, especificando la situación de este “en la cripta mayor de la misma iglesia”<sup>116</sup>. Aunque ninguna pista aporta nuestro autor al respecto, es posible que, por motivos obvios, este último altar hubiese acogido también la cajita de plata con “reliquias de Nuestro Santo Salvador”<sup>117</sup> que Gelmírez habría extraído del espacio del altar mayor de la iglesia de San Víctor. Sobre las reliquias de santa Susana, tomamos como propia la tesis planteada por López Ferreiro, según la cual dichos restos habrían sido depositados de forma interina en 1102 en la basílica apostólica<sup>118</sup>, decretándose poco tiempo después su traslado a “la iglesia que en honor del Santo Sepulcro y de todos los santos se fundó en el lugar que llamaban antes Otero de Potros”<sup>119</sup>, lugar en donde Hugo los localiza en el momento de escribir su relato.

Fecha de recepción / *date of reception*/ data de recepción: 10-V-2018

Fecha de aceptación / *date of acceptance*/ data de aceptación: 1-IV-2019

---

116 *Historia Compostelana* I, 15; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, p. 98. Véase la cita completa en nota 2.

117 *Historia Compostelana* I, 15; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, p. 96.

118 López Ferreiro, Antonio, *Historia...*, *op. cit.*, III, p. 241.

119 *Historia Compostelana* I, 15; Falque Rey, Emma, *op. cit.*, p. 99.